

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Dependencia Solicitante	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social – DGOSP Subdirección de Planeación Operativa – SPO
Códigos PABS	PROV – 55 (SPO)
Fecha	Julio de 2026

Nota. Para el diligenciamiento de los anteriores espacios, consulte al administrador del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de su dependencia o con la Oficina de Planeación.

1. Marco Legal

1.1. Marco constitucional.

El artículo 64 de la Constitución Política establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo del campesinado y de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra, de manera individual o asociativa y reconoce al campesino como un sujeto de derechos y de especial protección, destacando su relación singular con la tierra, basada en la producción de alimentos, la garantía de la soberanía alimentaria y sus propias formas de territorialidad, organización y cultura.

Como materialización de este mandato constitucional, se erigen mecanismos legales y programas administrativos que buscan consolidar los derechos de propiedad, propendiendo tanto por el acceso a la propiedad de la población rural, como por la seguridad jurídica en el ejercicio de esta.

1.2. Marco legal y reglamentario.

Entre la Agencia Nacional de Tierras, en adelante ANT, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante PNUD, se suscribió el **Convenio de Cooperación Internacional No. 4674 de 2023**, bajo los presupuestos previstos en el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que señalan:

1.2.1. Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007. De la contratación con organismos internacionales.

“Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.

Parágrafo 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos.

Parágrafo 2o. Las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al SECOP relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo.

Parágrafo 3o. En todo Proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales.” (Destacado fuera de texto)

1.2.2. Artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional.

“Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.

Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes.”



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

De lo anterior, se extrae que un convenio o contrato que cumpla con por lo menos una de las condiciones mencionadas en las normas transcritas estará sometido a las normas y procedimientos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, y no a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993.

En efecto, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, este convenio se sitúa en una excepción a las normas del Estatuto General de Contratación Pública de Colombia¹. Específicamente, el convenio se regula bajo las normativas y procedimientos del organismo internacional de cooperación debido a que está financiado con fondos de entidades gubernamentales extranjeras, como se especifica en las "excepciones o condiciones" mencionadas en la ley. Así mismo, esta excepción aparece recogida en el **artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015**, de la siguiente forma: "Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007." (Destacado fuera de texto).

Por su parte, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), creada por el Decreto Ley 2363 de 2015, es la entidad responsable de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y gestionar el acceso a la tierra, metas que están alineadas con el Acuerdo Final para la Paz, fomentando la formalización de la propiedad rural y el desarrollo del catastro multipropósito.

Caso concreto del Convenio de Cooperación Internacional No. 4674 de 2023:

De conformidad con el Convenio de Cooperación Internacional No. 4674 de 2023, la ANT efectuó un aporte inicial de \$10.189.515.600 y el PNUD un aporte en especie de \$459.000.000, equivalente a USD 100.000. Mediante la Enmienda No. 1 se prorrogó el plazo hasta el 22 de febrero de 2025, se incorporaron \$15.500.000.000 a cargo de la ANT y el PNUD adicionó en especie \$38.380.000, equivalente a USD 10.000. La Enmienda No. 2 amplió la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 e incorporó \$10.526.187.098 a cargo de la ANT. La Enmienda No. 3 extendió el plazo hasta el 31 de agosto de 2026. Finalmente, la Enmienda No. 4 actualizó el plan de trabajo, los productos y los indicadores e incorporó \$8.588.090.134 a cargo de la ANT y \$189.150.000 en especie a cargo del PNUD, equivalente a USD 50.000. El valor vigente del Convenio asciende, por tanto, a \$45.490.322.832.

El régimen anterior se complementa con las reglas pactadas por las partes. El artículo III del Acuerdo dispone que la gestión y los gastos del proyecto se rigen por las normas, reglamentos, políticas y procedimientos del PNUD y, cuando corresponda, del asociado en la ejecución. A su vez, el artículo XIII prevé expresamente que el Acuerdo puede enmendarse mediante intercambio de cartas o enmienda conjunta, instrumentos que pasan a formar parte integrante de este. En consecuencia, la ampliación del plazo puede formalizarse mediante la Enmienda No. 5, en cuanto se dirige a culminar el objeto, los productos y el marco de resultados convenidos.

¹ "(...) los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. (...)".



	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

1.3. Importancia de la Cooperación.

El valor estratégico de la cooperación ANT-PNUD no se agota en la disposición de recursos: integra experiencia técnica, capacidad operativa, presencia territorial, transferencia de conocimiento y articulación con actores institucionales y comunitarios. Estas capacidades permiten adaptar las metodologías de ordenamiento social de la propiedad rural a contextos geográficos y sociales diversos, mantener estándares de calidad y trazabilidad y convertir la información física, jurídica y social en insumos utilizables por las áreas misionales de la ANT. La experiencia acumulada por el PNUD, incluida la cooperación desarrollada mediante el Convenio 951 de 2017 en El Guamo y Córdoba (Bolívar), Guaranda (Sucre), Aracataca (Magdalena) y Valencia (Córdoba), constituye un antecedente técnico que reduce las curvas de aprendizaje y fortalece la confianza requerida para las intervenciones en territorio.

La evolución del Convenio 4674 de 2023 evidencia una cooperación orientada a resultados. La Enmienda No. 2 profundizó el acompañamiento logístico y operativo a la formulación e implementación de los POSPR y habilitó, conforme a la disponibilidad de recursos, la intervención predial y la entrega de insumos técnicos a la ANT. La Enmienda No. 4 actualizó el marco de resultados para incorporar tres productos de gestión del conocimiento, siete (7) sesiones de capacitación, dos (2) apoyos a microbarridos y acciones de fortalecimiento para la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF) y la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD). Las enmiendas han permitido ajustar la programación sin alterar el objeto común de implementar la Reforma Rural Integral y fortalecer las capacidades institucionales.

Los resultados acumulados a 30 de junio de 2026 demuestran la escala de la cooperación: 181 municipios apoyados en formulación frente a una meta de 173; 37 municipios apoyados en implementación frente a una meta de 36; cumplimiento del 100 % de la ruta de implementación en Tarazá, Paratebueno y Buenavista; un universo consolidado de 3.800 QR en dichos territorios; 7.609 predios con avance en la consolidación de insumos para el Procedimiento Único frente a una meta de 10.500; dos apoyos digitales entregados; y un avance del 80 % en la estrategia de gestión del conocimiento.

En fortalecimiento técnico se habían realizado cuatro talleres de autoprotección y autocuidado, tres jornadas de gestión y resolución de conflictos y una capacitación de gestión documental con 86 participantes, además de los documentos metodológicos entregados.

La Enmienda No. 4 confirmó, además, la capacidad de ejecución de la SPO: a junio de 2026 se ejecutó el 100 % de los \$1.761.829.403 destinados a microbarridos, mientras el indicador de insumos aumentó de 6.778 en mayo a 7.609 en junio, es decir, 831 insumos adicionales y 7,92 puntos porcentuales de avance frente a la meta. Esta evidencia permite sustentar la continuidad hasta el 31 de diciembre de 2026 como una fase de consolidación, en la cual se aprovecharán: i) la capacidad instalada, ii) los instrumentos actualizados y iii) las lecciones aprendidas para ejecutar las actividades priorizadas con cargo al saldo disponible, completar los indicadores pendientes y asegurar el cierre técnico, operativo, financiero del Convenio.

Respecto a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, en el marco de la enmienda 4 a corte del mes de julio de 2026, para el indicador “Asistencia técnica para el desarrollo de estrategias misionales” se atendió 1 municipio (Puerto Rico) quedando pendiente los municipios de Puerto Lleras, Fuente de Oro y Puerto López, adicionalmente, para el Indicador “Impulso administrativo a los procesos enrutados a las misionales de la ANT”, la meta establecida es de 1700 procesos



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

atendidos, de los cuales, a corte del mes de julio de 2026, se atendieron a través del impulso administrativo 538 procesos, asignados por la Plataforma el Sistema Integrado de Tierras, teniendo un avance del indicador del 32%.

Finalmente, desde la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión se ha avanzado en el diagnóstico de 1435 procesos correspondientes a los municipios de Aguazul, Haro Corozal y Yopal, como resultado de este ejercicio solo se pudo determinar la viabilidad técnica y jurídica de 244 procesos, equivalentes al 17% del total diagnosticado. No obstante, a la fecha se ha emitida una resolución de adjudicación del municipio de Hato Corozal, se está en proyección de 14 Informes Técnico-Jurídicos y se solicitó el ajuste del indicador específico para la expedición de treinta y cinco (35) Autos de No Inicio o Autos de Archivo, el cual complementaría la meta inicialmente establecida de cincuenta (50) actos administrativos, reconociendo la gestión técnica y jurídica desarrollada en la depuración de expedientes cuya inviabilidad fue plenamente acreditada mediante el diagnóstico integral y garantizando una medición más objetiva y eficiente del desempeño de la Subdirección.

2. Objeto

2.1. Objeto

Aunar esfuerzos institucionales entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la Agencia Nacional de Tierras – ANT para implementar la Reforma Rural Integral a nivel nacional y fortalecer las capacidades institucionales.

2.2. Valor del Convenio

Tabla No. 01. Valor vigente del Convenio

Valor del Convenio	CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$45.490.322.832) M/CTE.
Aportes ANT	En dinero, por la suma de \$44.803.792.832, incorporados así: Aporte inicial: \$10.189.515.600. Enmienda No. 1: \$15.500.000.000. Enmienda No. 2: \$10.526.187.098. Enmienda No. 4: \$8.588.090.134.
Aportes PNUD	En especie, por la suma estimada de \$686.530.000, incorporados así: Aporte inicial: USD 100.000, equivalentes a \$459.000.000. Enmienda No. 1: USD 10.000, equivalentes a \$38.380.000. Enmienda No. 4: USD 50.000, equivalentes a \$189.150.000.

Fuente: Convenio 4674 de 2023 y sus enmiendas. Elaboración SPO 2026.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

2.3. Forma de Pago / desembolso / aporte	Tabla No. 02. Desembolsos de los aportes ANT		
	Fecha del depósito	Valor	Estado
	30/06/2023	\$3.056.854.680	Desembolsado
	28/09/2023	\$3.566.330.460	Desembolsado
	30/11/2023	\$3.566.330.460	Desembolsado
	27/08/2024	\$5.000.000.000	Desembolsado
	13/03/2025	\$5.500.000.000	Desembolsado
	22/05/2025	\$5.000.000.000	Desembolsado
	22/05/2025	\$10.526.187.098	Desembolsado
	27/02/2026	\$8.588.090.134	Desembolsado
Fuente: Información financiera del Proyecto 01000595 con corte al 30 de junio de 2026.			
El total de los aportes ANT desembolsados asciende a \$44.803.792.832.			
2.4. Plazo de ejecución del Convenio	El plazo actual para la ejecución del presente convenio es hasta el 31 de agosto de 2026 ² .		
3. Justificación Técnica			
3.1. Descripción de la Necesidad	3.1.1. Antecedentes y evolución del alcance técnico.		
	El Convenio 4674 de 2023 se estructuró sobre dos objetivos complementarios: (i) generar capacidades mediante transferencia de conocimientos y asistencia técnica a las Unidades de Gestión Territorial de la ANT y (ii) apoyar organizacional y operativamente su puesta en marcha en el territorio nacional. Desde su origen, el modelo vinculó la actualización metodológica con el soporte territorial, de modo que los productos de campo pudieran ser estructurados, validados y utilizados en las etapas subsiguientes del Procedimiento Único. Las enmiendas de adición de recursos han estado asociadas, en cada caso, a líneas de acción claramente definidas. La Enmienda No. 2 amplió el apoyo a la formulación e implementación de los POSPR, previendo recursos para actividades logísticas y operativas, transporte, equipos, traslado de expedientes y seguimiento técnico, así como, según la disponibilidad presupuestal, intervenciones de barrido predial con entrega a la ANT de los insumos requeridos para su validación y enrutamiento. En ese marco se consolidaron las operaciones de Tarazá, Buenavista y Paratebuena y se sostuvo el acompañamiento a la formulación e implementación de POSPR en el nivel nacional. Sin embargo, si bien para 2026 estaban proyectadas nuevas implementaciones con cargo a esta enmienda, dicha ejecución no se pudo llevar a cabo debido a decisiones de orden presupuestal, en virtud de las cuales los recursos asignados a la Subdirección de Planeación Operativa fueron reducidos por disposición de la entidad.		

² El plazo de ejecución actual fue modificado mediante Enmienda 03 -Prórroga 03- del 21 de noviembre de 2025.



	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Esta reducción no permitió contar con los recursos necesarios para estructurar nuevas operaciones de implementación de POSPR, lo que explica que una porción de la adición aprobada mediante la Enmienda No. 2 permanezca sin ejecutar. Ante esta restricción presupuestal, la estrategia de la SPO consistió en aprovechar las operaciones que se mantuvieron activas y la disponibilidad de insumos ya generados para adelantar procesos de estructuración de información, con miras a su posterior validación y enrutamiento hacia las dependencias misionales competentes, garantizando así la continuidad de los trámites en el marco del Procedimiento Único.

La Enmienda No. 4, por su parte, respondió a las necesidades identificadas durante la ejecución: actualizar el Procedimiento Único POSPR-P-007 y la Guía de Rutas Misionales, fortalecer la gestión del conocimiento, apoyar microbarridos y ampliar la capacidad de la SATZF y la SATDD para impulsar actuaciones misionales. Desde la SPO se destinaron \$1.761.829.403,18 a microbarridos y a la generación de insumos, línea que registró ejecución financiera del 100 %. Estos resultados constituyen la línea base técnica y operativa que sustenta la presente solicitud, al haberse desvanecido la necesidad misional que originó la Enmienda No. 2, el saldo remanente se programará ahora, durante la prórroga solicitada, hacia un barrido predial orientado a la identificación física y jurídica de predios, y hacia la continuidad en la generación de insumos técnicos y jurídicos para el Procedimiento Único, aprovechando la capacidad instalada y los instrumentos actualizados mediante la Enmienda No. 4.

Adicionalmente, las actuaciones de fortalecimiento a la SATZF y la SATDD, incorporadas mediante la Enmienda No. 4, registran avances parciales que aún no culminan: la SATZF reporta un avance del 25 % en asistencia técnica y del 32 % en impulso administrativo de procesos enrutados. En esa medida, la ampliación del plazo permitirá cerrar la gestión pendiente en ambas subdirecciones con cargo a los recursos ya asignados mediante la Enmienda No. 4, sin que ello implique adición de nuevos recursos para este componente.

La Enmienda No. 4 respondió a las necesidades identificadas durante la ejecución: actualizar el Procedimiento Único POSPR-P-007 y la Guía de Rutas Misionales, fortalecer la gestión del conocimiento, apoyar microbarridos y ampliar la capacidad de la SATZF y la SATDD para impulsar actuaciones misionales. Para la SPO se asignaron \$1.761.829.403,18 a Microbarridos con enfoque en la generación de insumos. Este último punto y sus resultados constituyen la línea base técnica y operativa para programar el saldo de la Enmienda No. 2 durante la prórroga solicitada.

3.1.2. Resultados técnicos generales con corte al 30 de junio de 2026.

En sesión del 28 de julio de 2026, el Comité Técnico y Operativo revisó y aprobó el avance técnico y financiero con corte al 30 de junio de 2026. El balance evidencia metas cumplidas o superadas, productos en proceso de cierre y brechas claramente identificadas que requieren continuidad hasta diciembre de 2026.



	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Tabla No. 03. Estado de los indicadores de seguimiento

Indicador	Meta	Avance a junio de 2026
Fortalecimiento a la ANT en apoyo técnico	100 %	58 %
Gestión del conocimiento, monitoreo y seguimiento	100 %	80 %
Apoyos digitales para optimización de procedimientos	2	2 (100 %)
Municipios apoyados en formulación de POSPR	173	181 (100 %)
Municipios apoyados en implementación de POSPR	36	37 (100 %)

Tabla No. 03. Estado de los indicadores de seguimiento (continuación)

Indicador	Meta	Avance a junio de 2026
Ruta de implementación en Tarazá, Paratebueno y Buenavista	100 %	100 %
Estrategia de apoyo a microbarridos	100 %	58 %
Generación de insumos técnicos y jurídicos del Procedimiento Único	10.500	7.669 (72,47 %; 73 % reportado)
Asistencia técnica a estrategias misionales de la SATZF	4 municipios	1 municipio (25 %)
Impulso administrativo a procesos enrutados a la SATZF	1.700	538 (31,65 %)

Fuente: Comité Técnico y Operativo No. 40; seguimiento aprobado con cortes a junio de 2026.

3.1.2.1. Resultados del objetivo de generación de capacidades.

La estrategia de fortalecimiento técnico registró ocho acciones realizadas: cuatro talleres de autoprotección y autocuidado, tres jornadas de gestión y resolución de conflictos y una jornada de gestión documental. Las tres jornadas de conflictos contaron con un promedio de 90 profesionales y la capacitación documental reunió a 86 participantes, reforzando la trazabilidad, integridad y organización de los expedientes.

En gestión del conocimiento se habían aprobado siete instrumentos y, durante junio, se remitieron la actualización de la Guía de Rutas Misionales y la actualización del Procedimiento Único POSPR-P-007. Esta última incorporó ajustes al flujo operativo, controles de calidad y trazabilidad para FILI, MTJ, análisis geoespacial, RTL, UAF, ITJ y sistemas de información; al corte permanecía pendiente de aprobación por la ANT. El indicador se ubicó en 80 %, mientras continuaba la consolidación del informe de resultados y estado de los POSPR 2022-2026.

El componente digital alcanzó la meta con dos productos entregados: un tablero de seguimiento a la ejecución financiera y un aplicativo para controlar la completitud de los expedientes derivados de la implementación de los POSPR. Estos productos fortalecen el seguimiento concurrente y reducen el riesgo de pérdida de trazabilidad.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

3.1.2.2. Resultados del objetivo de apoyo territorial y operativo.

El apoyo logístico y operativo superó las metas de cobertura: 181 municipios en formulación frente a 173 previstos y 37 municipios en implementación frente a 36. En Tarazá, Buenavista y Paratebueno se reportó el 100 % de la ruta ponderada de implementación, sobre un universo consolidado de 3.800 QR: 1.904 en Tarazá, 1.343 en Buenavista y 553 en Paratebueno. Esta cifra representa el universo gestionado y no se equipará automáticamente con casos titulados o productos definitivamente aprobados.

Durante junio, en la UIT Caucana 1 de Tarazá se avanzó en 203 de 268 casos devueltos para ajuste, con revisión de componentes SIG, catastrales, documentales y jurídicos. Paralelamente, el indicador de insumos del Procedimiento Único pasó de 6.778 predios en mayo (64,55 %) a 7.669 en junio (72,47 %, reportado por el Comité como 73%), un incremento mensual de 891 insumos y 7,92 puntos porcentuales frente a la meta.

La Enmienda No. 4 también produjo resultados en las áreas misionales: la SATZF reportó un municipio atendido de una meta de cuatro y 538 procesos impulsados de una meta de 1.700; la SATDD identificó 86 procesos viables en Aguazul, Hato Corozal y Yopal, cuyo avance a etapas posteriores estuvo condicionado por factores climáticos y la obtención de conceptos de uso del suelo. Estos resultados delimitan actividades concretas de cierre para el periodo de prórroga.

La inversión acumulada en la implementación directa de Tarazá, Buenavista y Paratebueno ascendió a \$6.923.077.263: \$3.308.485.379 en Tarazá, \$1.914.950.675 en Buenavista y \$1.699.641.209 en Paratebueno. La combinación de cobertura, productos técnicos y ejecución acredita una capacidad operativa ya instalada que puede ser utilizada durante la extensión solicitada.

3.1.3. Ejecución de la Enmienda No. 4 y disponibilidad de la Enmienda No. 2.

La Enmienda No. 4 incorporó \$8.588.090.134 a cargo de la ANT. A 30 de junio de 2026 registraba \$4.939.010.341 ejecutados (57,51 %), \$2.696.516.832 comprometidos (31,40 %) y \$952.562.961 por ejecutar (11,09 %); en conjunto, la ejecución y los compromisos representaban el 88,91 % de la adición.

Dentro de esa estructura, la línea SPO para microbarridos alcanzó una ejecución financiera del 100%: \$1.761.829.403 asignados y ejecutados, con saldo de \$0. Este resultado demuestra capacidad técnica, operativa y de gestión del recurso. No obstante, la ejecución financiera de la línea no es consecuente con el cierre de los indicadores técnicos, pues la estrategia de apoyo a microbarridos se encontraba en 58 % debido a que la inversión inicial constituye la mayor erogación para el alistamiento y despliegue de la operación, mientras que los productos derivados continuaban sujetos a seguimiento y cierre



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

De manera paralela y diferenciada, la gestión de generación de insumos; esto es, la estructuración de la información predial, su validación técnica y jurídica para el posterior enrutamiento a las dependencias misionales constituye un proceso distinto al de los microbarridos, cuyo avance se refleja en el indicador de generación de insumos para el Procedimiento Único.

El componente SPO asociado a la Enmienda No. 2 presenta un presupuesto de \$20.846.452.194, de los cuales \$14.479.546.285 estaban ejecutados, \$2.992.224.206 comprometidos y \$3.374.681.703 disponibles. Este saldo conserva la destinación funcional que sustentó la Enmienda No. 2: apoyo logístico y operativo a la formulación e implementación de POSPR. Durante la ejecución, el esfuerzo común de las partes se concentró en atender operaciones activas, priorizar microbarridos, que, a diferencia de una implementación de POSPR, no suponen un despliegue operativo territorial amplio sino una intervención localizada y a producir y validar insumos. La secuencia operativa explica la disponibilidad del saldo, sin que haya desaparecido la necesidad misional que lo originó.

3.1.4. Programación para la ejecución de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2026.

La programación propuesta aplica los \$ 3.024.681.703 disponibles del saldo de la Enmienda No. 2, a dos frentes complementarios. El 53,34 % se orienta a una intervención municipal bajo el modelo de microbarrido y el 44,45 % a la generación y validación de insumos.

Tabla No. 04. Programación del saldo de la Enmienda No. 2

Línea de ejecución	Valor	% del saldo	Alcance
Microbarrido municipal	\$1.846.382.560	61%%	Intervención hasta la fase de levantamiento postprocesado
Generación y validación de insumos	\$1.178.299.143	39% %	Insumos técnicos y jurídicos para el Procedimiento Único

Fuente: Información financiera de las Enmiendas Nos. 2 y 4 y programación técnica de la supervisión.

El componente de microbarrido comprende el alistamiento de la intervención, el levantamiento y posprocesamiento de información, la estructuración técnica y jurídica, el control de calidad y la elaboración de la Matriz Técnico-Jurídica (MTJ). El Comité Técnico y Operativo seleccionará el municipio a más tardar el 30 de septiembre de 2026, aplicando los criterios de priorización de la ANT y verificando previamente el alcance, el cronograma y la suficiencia presupuestal.

El componente de generación de insumos permitirá continuar la producción, estructuración, validación y consolidación de información predial para el Procedimiento Único. Su finalidad es entregar a las dependencias misionales insumos confiables para clasificar y enrutar los casos, apoyar las metas de formalización y adjudicación de la Reforma Agraria y fortalecer la información útil para el Catastro Multipropósito. La producción de estos insumos no se equipara por sí sola con decisiones finales de titulación, pero constituye un presupuesto técnico indispensable para adoptarlas.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

En cuanto a la programación propuesta por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, parte del saldo disponible de la Enmienda 4, donde se espera culminar el cumplimiento de los 2 indicadores formulados, que para el caso del indicador “Asistencia técnica para el desarrollo de estrategias misionales” culminar la atención del municipio de Puerto López, así mismo para el indicador “Impulso administrativo a los procesos enrutados a las misionales de la ANT”, se espera lograr terminar el impulso administrativo de 1020 procesos, que se encuentran pendientes, por cargar al Sistema Integrado de Tierras.

3.1.5. Resultados esperados y esquema técnico-financiero de seguimiento.

La prórroga permitirá aprovechar los instrumentos, equipos y metodologías desarrollados con la Enmienda No. 4 para convertir el saldo programado en productos verificables. El seguimiento deberá relacionar cada erogación con un hito técnico, diferenciar recursos ejecutados de productos aceptados y actualizar mensualmente los indicadores del marco de resultados.

Tabla No. 05. Matriz de resultados y seguimiento de la ejecución programada

Variable	Microbarrio municipal	Generación y validación de insumos
Valor programado	\$1.846.386.560	\$1.178.299.143
Meta cuantitativa		1.800
Costo unitario estimado		
Línea base técnica	Estrategia de microbarridos: 58 %	7.609 de 10.500 insumos
Resultado mínimo esperado	Un (1) municipio intervenido hasta la elaboración de la MTJ	Insumos técnicos y jurídicos validados e incorporados a la matriz de seguimiento
Hito de decisión	Selección del municipio por el Comité a más tardar el 30/09/2026	Priorización técnica de operaciones y actividades por la ANT
Fecha de cierre	31 de diciembre de 2026	31 de diciembre de 2026
Medios de verificación	Acta del Comité, informes de avance, MTJ y entregables técnicos	Matriz de seguimiento, reportes de validación y actas de entrega

La ejecución se articulará con el cierre de los indicadores pendientes de la Enmienda No. 4. El objetivo es llevar a sus metas las estrategias de fortalecimiento técnico (58 %), gestión del conocimiento (80 %) y apoyo a microbarridos (58 %), de igual forma, se ampliará la meta de 10.500 insumos del Procedimiento Único, sin perjuicio de los resultados adicionales que apruebe el Comité. También se continuará el acompañamiento a la SATZF y la SATDD para que los procesos identificados avancen conforme a sus competencias, de la siguiente manera:

Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión:

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

En cuanto a los resultados esperados, se proyecta que el equipo contratado contribuya al cumplimiento de la meta establecida para dicho periodo consistente en la emisión de cuarenta (40) actos administrativos de cierre de procesos.

Dichos actos pueden comprender, entre otros:

- Autos de archivo, por causales como fallecimiento del solicitante o desistimiento.
- Autos de no inicio, en aquellos casos que no cumplan con los requisitos legales y técnicos para acceder al proceso de adjudicación. Se proyecta la emisión de resoluciones de adjudicación respecto de los expedientes que, una vez surtido el correspondiente análisis técnico y jurídico, sean declarados viables. Para estos casos, se elaborará el respectivo Informe Técnico Jurídico (ITJ) y se expedirá el Auto de Apertura, con el fin de dar continuidad al procedimiento y avanzar en la emisión del acto administrativo de adjudicación.

Por su parte, la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas:

En cuanto a los resultados esperados y con el fin de dar cumplimiento a los Indicadores y metas establecidas en la Enmienda 4 la SATZF se espera:

- Continuar con el impulso de aproximadamente 100 autos de apertura lo cual es indispensable que surtan las etapas administrativas y llegar hasta la resolución de cierre (adjudicación).
- Culminar con el impulso y gestión administrativa de 1020 predios y/o procesos pendientes
- Continuar brindando la Asistencia técnica para el desarrollo de estrategias misionales en los municipios focalizados

La supervisión y el Comité Técnico y Operativo verificarán mensualmente la ejecución presupuestal por componente, el cumplimiento del cronograma, la trazabilidad predial, los controles de calidad, la aceptación de los entregables y la actualización de la matriz de indicadores. Esta gobernanza conserva el valor agregado de la cooperación: acompañamiento técnico continuo, gestión de riesgos y capacidad de ajuste frente a las condiciones territoriales.

3.1.6. Necesidad, idoneidad y razonabilidad de la prórroga.

El plazo vigente hasta el 31 de agosto de 2026 es insuficiente para seleccionar el municipio, aprobar la programación detallada, efectuar el alistamiento, desplegar la operación de campo, posprocesar y estructurar la información, elaborar la MTJ, generar y validar los insumos, cerrar los indicadores y completar la entrega documental. Estas actividades son sucesivas y requieren controles de calidad y decisiones del Comité que no pueden comprimirse sin afectar la confiabilidad de los productos.



	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

El periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026 es idóneo y proporcional porque mantiene las actividades dentro del objeto y del marco de resultados vigente, utiliza una capacidad operativa ya instalada y permite aplicar un saldo respaldado financieramente a necesidades misionales subsistentes. La extensión también asegura el tiempo necesario para la aceptación técnica, el cierre financiero y la consolidación documental del Convenio.

El informe aprobado por el Comité Técnico y Operativo para el periodo junio de 2023 a junio de 2026 registró contribuciones ANT por USD 11.061.936,17. Los gastos y compromisos sumaron USD 9.105.632,37 y el avance oficial se ubicó en 82,31 %.

Tabla No. 06. Avance financiero de aportes ANT en USD

Concepto	Resultado al 30 de junio de 2026
Contribuciones ANT	USD 11.061.936,17
Gastos acumulados	USD 7.900.387,37
Balance de caja al cierre	USD 3.161.548,81

Tabla No. 06. Avance financiero de aportes ANT en USD (continuación)

Concepto	Resultado al 30 de junio de 2026
Compromisos	USD 1.205.245,00
Recursos disponibles en caja	USD 1.956.303,81
Avance oficial, incluidos compromisos	82,31 %

Fuente: Comité Técnico y Operativo, corte a junio de 2026, sesión del 28 de julio de 2026.

En pesos colombianos, el presupuesto ANT de \$44.803.792.832 registró \$31.039.861.676 ejecutados, \$9.636.812.295 comprometidos y \$4.127.118.861 por ejecutar. Estas cifras complementan el reporte oficial en USD, pero sus porcentajes no son directamente homologables debido a las tasas operativas de Naciones Unidas aplicadas en cada desembolso y a la estructura contable del proyecto.

Tabla No. 07. Ejecución de los recursos ANT de la Enmienda No. 4

Componente	Presupuesto	Ejecutado	Compromisos	Saldo
Costos PNUD (aporte ANT)	\$1.975.260.731	\$1.517.818.739	\$457.441.992	\$0
SPO - microbarridos	\$1.761.829.403	\$1.761.829.403	\$0	\$0
SATZF	\$3.850.000.000	\$1.659.362.199	\$1.599.830.702	\$590.807.099
SATDD	\$1.001.000.000	\$0	\$639.244.138	\$361.755.862
Total Enmienda No. 4	\$8.588.090.134	\$4.939.010.341	\$2.696.516.832	\$952.562.961



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Tabla No. 08. Ejecución del componente SPO asociado a la Enmienda No. 2

Concepto	Presupuesto	Ejecutado	Compromisos	Saldo
Componente SPO	\$20.846.452.194	\$14.479.546.285	\$2.992.224.206	\$3.374.681.703
Participación	100,00 %	69,46 %	14,35 %	16,19 %

Fuente: Información financiera de las Enmiendas Nos. 2 y 4, Proyecto 01000595, corte a junio de 2026.

La ejecución total de la línea SPO de la Enmienda No. 4 acredita la capacidad de gestión del componente de microbarridos. A su vez, el saldo de \$3.374.681.703 de la Enmienda No. 2 se encuentra identificado, conciliado y vinculado a una necesidad operativa vigente, lo que permite sustentar su programación durante la prórroga.

Tabla No. 09. Plazo vigente y plazo solicitado

Concepto	Fecha
Terminación vigente	31 de agosto de 2026
Terminación solicitada	31 de diciembre de 2026
Periodo adicional	Cuatro (4) meses

Tabla No. 10. Secuencia de ejecución durante la prórroga

Periodo	Actividad principal
1 al 30 de septiembre	Selección del municipio; aprobación del alcance, cronograma y programación técnica y financiera
Septiembre - octubre	Alistamiento territorial, recopilación de insumos previos y despliegue operativo
Octubre - noviembre	Levantamiento, posprocesamiento, estructuración técnica y jurídica, generación y validación de insumos
Noviembre - diciembre	Elaboración y control de calidad de la MTJ, entrega de productos, actualización de indicadores y cierre

La supervisión verificará mensualmente los hitos técnicos, la ejecución por componente, el incremento de los insumos validados, el avance del microbarrido municipal y la aceptación de los productos. Las alertas y decisiones de ajuste se documentarán en el Comité Técnico y Operativo.

El valor vigente del Convenio asciende a \$45.490.322.832.

3.4. Valor vigente del convenio

Tabla No. 11. Distribución vigente de aportes

Entidad	Valor	Porcentaje
Recursos ANT	\$44.803.792.832	98,49 %
Recursos PNUD	\$686.530.000	1,51 %
Valor total del Convenio	\$45.490.322.832	100,00 %



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Fuente: Convenio 4674 de 2023 y sus enmiendas. Elaboración SPO 2026.	
3.5. Conclusiones	Por lo expuesto, se solicita adelantar la ENMIENDA No. 5 del Convenio 4674 de 2023, con el fin de PRORROGAR su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026. La solicitud se sustenta en resultados verificables: metas de cobertura superadas en formulación e implementación, ruta territorial cumplida en tres municipios, 7.609 insumos consolidados, productos de gestión del conocimiento y apoyos digitales, así como la ejecución del 100 % de la línea SPO de microbarridos de la Enmienda No. 4. Sobre esa capacidad instalada se programan \$1.800.000.000 para una intervención municipal hasta la MTJ y \$1.500.000.000 para generar y validar insumos del Procedimiento Único. La extensión por cuatro meses es necesaria, idónea y proporcional: conserva el objeto y el marco de resultados del Convenio, permite aplicar el saldo disponible a las necesidades técnicas del área y asegura el tiempo indispensable para seleccionar el territorio, ejecutar las actividades, validar y aceptar los productos y efectuar el cierre técnico, financiero y documental. Con ello se fortalece la generación de insumos para las metas de formalización y adjudicación de la Reforma Agraria y para el Catastro Multipropósito.
4. Supervisores	
Supervisora	
Nombre:	LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERON
Cargo:	Director de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad
Firma:	
Dependencia:	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social – DGOSP
Nombre:	LIZETH LORENA FLÓREZ CANARIA
Cargo:	Subdirectora de Planeación Operativa
Firma:	
Dependencia:	Subdirección de Planeación Operativa

	FORMA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO	ADQBS-F-012
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSIÓN	2
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	08/10/2018

Relación de los soportes documentales	• Anexo 01. Convenio inicial del 28 de junio de 2023. • Anexo 02. Enmienda No. 1 del 21 de junio de 2024. • Anexo 03. Enmienda No. 2 del 19 de diciembre de 2024. • Anexo 04. Enmienda No. 3 del 21 de noviembre de 2025. • Anexo 05. Enmienda No. 4 del Convenio 4674 de 2023. • Anexo 06. ACTA No. 17 MESA FINANCIERA PNUD MAYO 26-2026 • Anexo 07. Acta del Comité Técnico y Operativo No. 40, sesión del 28 de julio de 2026. • Anexo 08. Acta del Comité Técnico y Operativo Extraordinario No. 41, sesión del 4 de agosto de 2026. • Anexo 09. Estructura de costos para generación de insumos, junio de 2026. • Anexo 10. Proyección de compromisos al 31 de agosto de 2026. • Anexo 11. Matriz de seguimiento técnico del indicador de generación de insumos. • Anexo 12. Cronograma de trabajo SPO Enmienda 05. • Anexo 13. Propuesta de ejecución SATDD • Anexo 14. Propuesta ejecución SATZF
--	--

